

Evaluación de Consistencia y Resultados

Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas (FISE)

Ejercicio Fiscal 2018

Resumen Ejecutivo

El Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas (FISE) es una de las dos líneas de acción del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual pertenece al Ramo General 33 y el cual permite la transferencia de recursos federales para el apoyo de

El FISE en el Estado de Tlaxcala opera a través del Programa “Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica” (en adelante, el Programa), el cual se compone por dos subprogramas de nombre homónimo.

La dependencia titular del Programa en la entidad es la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y su Unidad Responsable (UR) la Dirección de Desarrollo Social (DDS).

La Evaluación de Consistencia y Resultados contenida en el presente informe de evaluación obtuvo los siguientes resultados:

Hallazgos y fortalezas:

- El problema que busca resolver el Programa, así como sus causas y efectos están bien identificados en un árbol de problemas.
- Se identifica y conceptualiza a la población objetivo del Programa en el árbol de problemas.
- Existe justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que realiza el Programa.
- Los objetivos del Programa están alineados con el PND 2013-2018, con el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2016 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- El objetivo, población objetivo y apoyos que ofrece el programa tienen coincidencias con programas federales similares.

- Es necesario realizar adecuaciones en la redacción del Propósito del Programa de acuerdo a lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
- Existe una planeación y orientación a resultados sólida.
- Se establece un plan anual de trabajo expresado en el Anteproyecto del Programa.
- Se utilizan los informes de evaluaciones externas para su mejora continua y la toma de decisiones.
- Se ha cumplido con el 100% de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones de los dos años anteriores.
- El Programa recolecta información para monitorear su desempeño de manera general dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- El programa tiene documentados sus procesos en un Manual de Procedimientos específico.
- Cuenta con información sistematizada que le permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
- Tiene procedimientos documentados, estandarizados entre todos los operadores del Programa y sistematizados en plataformas electrónicas.
- La normativa del FAIS ha sufrido cambios sustantivos, específicamente, en los relativos a modificaciones en porcentajes para la asignación de recursos de acuerdo tipos de proyectos y regiones a beneficiar.
- El Programa cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios.
- Los avances de las metas de los indicadores contribuyen a medir el Fin y el Propósito del Programa.
- El Programa no ha sido sometido a evaluaciones de impacto.
- Existen estudios que identifican un impacto positivo de programas similares.

Áreas de oportunidad:

- No están definidas las poblaciones potencial y atendida del Programa en un documento oficial.

- No están cuantificadas las poblaciones potencial, objetivo y atendida, ni cuentan con un método documentado para su cuantificación.
- Se debe alinear el concepto de población objetivo del Programa al que se identifica con el los Lineamientos del FAIS.
- Las ROP estatales de 2015 necesitan ser actualizadas.
- Las fichas de indicadores de los niveles de Propósito, Componente y Actividades no contienen información sobre la Línea Base.
- No existe un mecanismo documentado que describa la manera en la que se depura o actualiza el Padrón de Beneficiarios del Programa, dentro de la plataforma electrónica de la DDS.
- El programa no identifica información para monitorear el desempeño de cada uno de los subprogramas; la MIR tiene un solo componente para los dos.
- El Programa establece una estrategia de cobertura de manera anual, lo que aseguró el cumplimiento de su Propósito durante el ejercicio fiscal 2018.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura a largo plazo (que supere a la actual administración).

Recomendaciones:

- Señalar dentro del Anteproyecto el periodo de revisión y actualización del problema identificado en el árbol de problemas.
- Aunque el Programa está alineado a un fondo federal, es necesario que cuente con un Diagnóstico formal, en el sentido que tiene un proyecto programático propio (nombre, reglas de operación y matriz de indicadores para resultados particulares) y persigue objetivos específicos dentro del estado de Tlaxcala.
- Elaborar las definiciones de las poblaciones potencial y atendida del Programa e integrarlas en el Anteproyecto del mismo.
- Diseñar una metodología para cuantificar a las poblaciones potencial y objetivo del Programa e integrarla en el Anteproyecto del mismo.
- Alinear la definición de población potencial del Programa con la identificada en los Lineamientos del FAIS.

- Actualizar las ROP estatales e integrar en ellas la MIR del Programa.
- Registrar la línea base en los niveles de Propósito, Componente y Actividades, que son los niveles de la MIR a los que el Programa está obligado a dar cumplimiento.
- Elaborar un manual de usuario donde se describa el procedimiento para actualizar y depurar el Padrón de Beneficiarios del Programa
- Considerar colocar dentro de la MIR del programa un componente para cada uno de los subprogramas (Apoyos para Construir Juntos e Infraestructura Social Básica)
- En los registros administrativos donde el Programa asienta el total de apoyos por tipo de acción, inversión, hogares y beneficiarios apoyados, también debe indicar el número de municipios, ZAP y localidades con alto y muy alto nivel de rezago social beneficiados para documentar que el Programa está focalizado en la población objetivo que busca atender.
- Incluir en el Anteproyecto metas de cobertura intermedia para el periodo 2017-2021, en todos los niveles de la MIR.
- Hacer público el Manual de Procedimientos del Programa.
- Actualizar el documento *Lineamientos, Criterios y Requisitos de Elegibilidad de Beneficiarias y Apoyos de los Programas de Vivienda "Piso Firme y Techo-Seguro" y de Infraestructura Social Básica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su Apartado Estatal de 2009.*
- El Programa debe realizar una clasificación propia de su presupuesto por capítulo, para alinearse con las disposiciones de la CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Es necesario incluir los resultados de la encuesta de satisfacción de beneficiarios a los planes de mejora continua anuales; así como continuar aplicando el instrumento de manera anual.

Respecto a la valoración final de la evaluación, el Programa obtuvo un total de 114 puntos de 124 posibles, lo que dan una calificación final de 3.68/4 puntos.